

MUNICIPIO DE MANTA

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

[illegible]

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

100

1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		OBSERVACIONES	
1. ☒ SIN EDIFICACION	2. ☐	☐	
3. ☐ CON EDIFICACION	4. ☐	☐	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
5. ☒ S. A. S. O.	6. ☐	☐	
7. ☐ CENSO DE BIENES	8. ☐	☐	
9. ☐ OTRO	10. ☐	☐	
11. ☐ OTRO	12. ☐	☐	
13. ☐	14. ☐	☐	
15. ☐	16. ☐	☐	
17. ☐	18. ☐	☐	
19. ☐	20. ☐	☐	
21. ☐	22. ☐	☐	
23. ☐	24. ☐	☐	
25. ☐	26. ☐	☐	
27. ☐	28. ☐	☐	
29. ☐	30. ☐	☐	
31. ☐	32. ☐	☐	
33. ☐	34. ☐	☐	
35. ☐	36. ☐	☐	
37. ☐	38. ☐	☐	
39. ☐	40. ☐	☐	
41. ☐	42. ☐	☐	
43. ☐	44. ☐	☐	
45. ☐	46. ☐	☐	
47. ☐	48. ☐	☐	
49. ☐	50. ☐	☐	
51. ☐	52. ☐	☐	
53. ☐	54. ☐	☐	
55. ☐	56. ☐	☐	
57. ☐	58. ☐	☐	
59. ☐	60. ☐	☐	
61. ☐	62. ☐	☐	
63. ☐	64. ☐	☐	
65. ☐	66. ☐	☐	
67. ☐	68. ☐	☐	
69. ☐	70. ☐	☐	
71. ☐	72. ☐	☐	
73. ☐	74. ☐	☐	
75. ☐	76. ☐	☐	
77. ☐	78. ☐	☐	
79. ☐	80. ☐	☐	
81. ☐	82. ☐	☐	
83. ☐	84. ☐	☐	
85. ☐	86. ☐	☐	
87. ☐	88. ☐	☐	
89. ☐	90. ☐	☐	
91. ☐	92. ☐	☐	
93. ☐	94. ☐	☐	
95. ☐	96. ☐	☐	
97. ☐	98. ☐	☐	
99. ☐	100. ☐	☐	

FORMA DE OCUPACION DEL TIEMPO

Observed: $KV = GLS = S$

Datos oct.
según encuesta
del mes oct.

1881/1904
Rep. Law Conference

[illegible]

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES																																																																																																	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA		PAREDES		ENTR. PISO INTERIOR O CUBIERTURA		PISO		ENTR. PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																												
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o comun	adobe industrial o bloque	tabiques modulares (adobe, madera, etc.)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	cemento	madera	vidrio o grama laminada	balda	ceramica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmolite	caña	cable (paja)	madera	zinc	rubaroid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrapuestas	empotradas	no tiene	sobrapuestas	empotradas	no tiene	placina	cuarto de máquinas	buena	regular	mal	ruina																																							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)	(46)	(47)	(48)	(49)	(50)	(51)	(52)	(53)	(54)	(55)	(56)	(57)	(58)	(59)	(60)	(61)	(62)	(63)	(64)	(65)	(66)	(67)	(68)	(69)	(70)	(71)	(72)	(73)	(74)	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)	(87)	(88)	(89)	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)	(97)	(98)	(99)	(100)

Sello
05/09/14



0730447

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por: EL M.A.G.A.P.

A favor de: JUAN PACHAY LOPEZ Y ANDREA LARA LOPEZ.

Nº: (S/N)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

PRIMERA

Copia _____ Cantidad _____ US\$10.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Noviembre 14 del 2013



Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Tells.: 2621605 - 2621058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



COPIA DEL ORIGINAL
DE LA RESOLUCIÓN
DE EJECUCIÓN

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito, Ecuador - 140100
Teléfono: 22510000

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01433

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN ANTONIO
UBICADO EN: SIN
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0157 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 13 de Junio del 2013 a las 12:24:59 VISTOS.- PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS, LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310955222, 1308928249 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01433, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN ANTONIO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0157 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón de

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

3 El precio para la adjudicación de la tierra según el costo de:			TOTAL
	PRECIO UNITARIO		
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0157 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

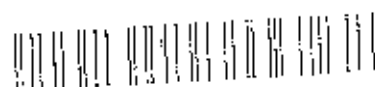
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO SIN DEL 04-04-2013

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		VALOR(ES)
Comprobante Ingreso y/o Recibo: Caja (nº) No(s)	FECHA(S)	\$ 10.00
#5435	01-Abr-2013	
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 10.00



Nº 008679



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS, LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29-ENERO-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 A P02 12.0 METROS RUMBO S 81 52 12 E CON MERCEDES PASCUALA LOPEZ RIVERA

SUR: DEL P04 A P05 12.0 METROS CON QUEBRADA S/N SIGUIENDO SU RECORRIDO

ESTE: DEL P02 A P03 2.0 METROS CON CALLEJON PUBLICO S/N SIGUIENDO SU TRAZADO DEL P03 A P04 11.0 METROS RUMBO S 24 13 40 W CON JONATHAN PACHAY LOPEZ

OESTE: DEL P05 A P01 15.0 METROS RUMBO N 21 26 52 E CON MARIA PACHAY LOPEZ

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Acuacultura y Pesca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01433 EXPEDIENTE No.: 1306M01433

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARRROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN ANTONIO	LOTE No.: SIN	SUPERFICIE: 0.0157 HAS
UBICADO EN: SIN	O NOMBRE: SIN	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento de plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

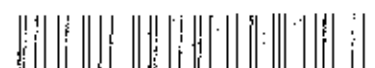
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0086799



PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS , LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA

1306M01433


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 69 Tomo No. 6050
Guayaquil, 26 de junio 2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA



1310958222

THEORY OF CRYSTAL ELASTICITY

REPLACES

PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS

• 67 •

2025/03/26

14.14

အကျဉ်းချုပ်အားဖြင့် အောက်ပါအတိုင်း ဖော်ပြနိုင်ပါသည်။

အိမ်ထောင်ရေးနှင့် ပတ်သက်သည့်

3

6.617.21:

2021.05.24

133

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402





001

001-0273

1309028249

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA

PARAGUAY

PROVINCIA

SANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

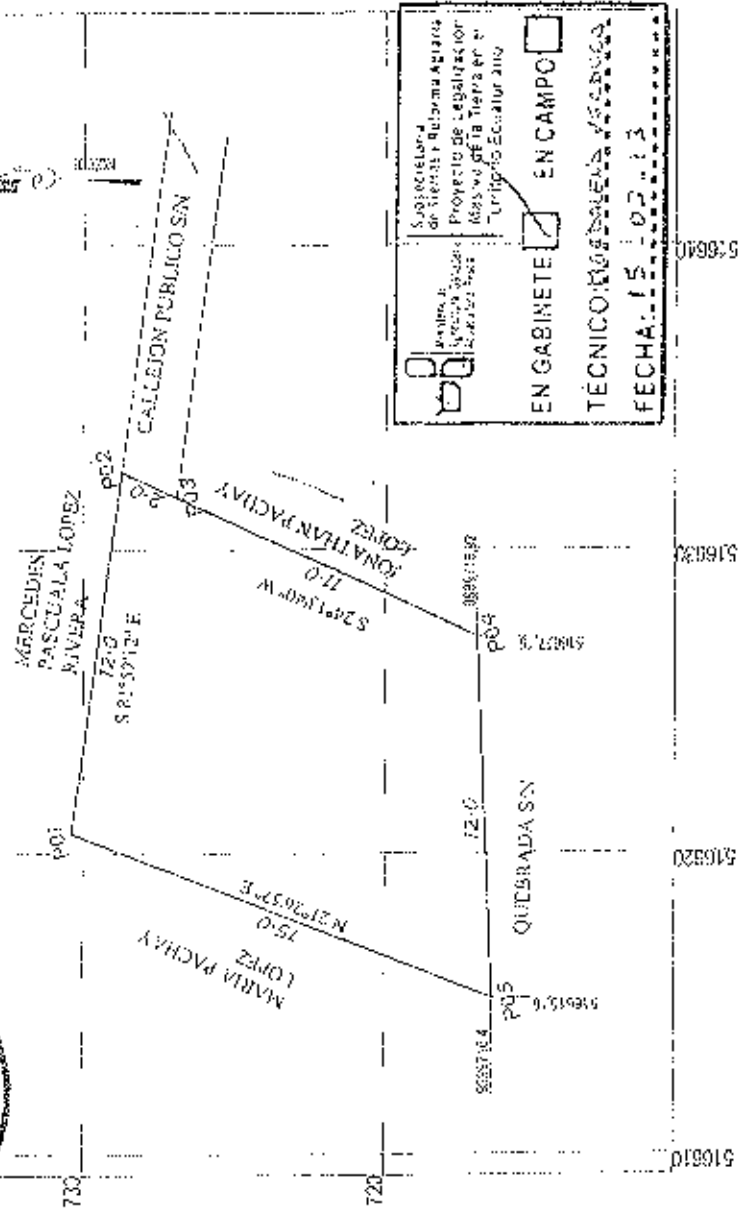
SANTA MARIAHITA

PARRISQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



☒ EN GABINETE
☐ EN CAMPO
 Subsección de
 el Proyecto de Legalización
 Masiva de la Tierra en el
 Territorio Ecuatorial
 TÉCNICO: MIGUEL A. SANCHEZ
 FECHA: 15-02-13

ESCALA GRAFICA

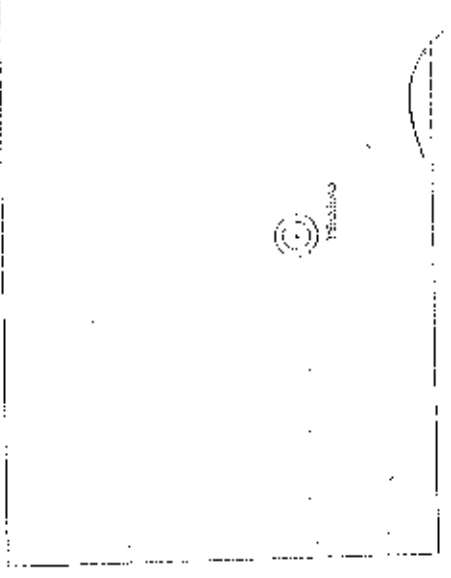


ECUADOR
 FUENTE DE POSICIONAMIENTO GPS
 DATUM: UTM
 ZONA: 17 SUR
 ESCALA: 1:500
 AREA: 0.0157 Ha.

CARTA CARTOGRAFICA:
 CHACAS DE MANTA
 CODIGO: MNT-E-3

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 29 DE ENERO DEL 2013

INSTITUTO ECUATORIANO DE
 TITULACIONES Y CATASTRO
 SISTEMA ECUATORIANO
 DE TITULACIONES Y CATASTRO
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 SECCION: 24570 SAN ANTONIO
 POSESIONARIOS:
 PACHAY LOPEZ LARA LOPEZ
 JULIAN NICOLAS ANDREA ISIDRA
 PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:50000



RESPONSABILIDAD TECNICA
 INGENIERO AGRICOLA
 ING. CESAR ALBERTO GARCIA
 INGENIERO AGRICOLA
 ING. CESAR ALBERTO GARCIA

Edmondo Farnsworth
SANTA MARIANITA

DESCRIPCION DE LINDEROS

Andrea Lara López
CARA LOPEZ ANDREA ISIDRA
CL. 130892824-9

[illegible]

ÁREA TOTAL=0.0157 Hg

RESPONSABLE TECNICO

ING. CESAR MACHUCA

REVISADO Y APROBADO POR

Subsecretaría
de Tierras y Reclamación Agraria
Proyecto de Legalización
Masiva de la Tierra en el
Teritorio Ecuatorial

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: MAGDALENA PÉREZ

EECH-13-03-13

PLAN DE MANEJO Nº 1

(Cmmd)

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	10560
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS		
	LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0157 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	BARRIO SAN ANTONIO
TOPOGRAFIA	PLANO 50 ONDULADO 50 QUEBRADO 73	ALTITUD	73
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA		
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDÍAS		
	DATUM.	WGS-84	
	ZONA.	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
0,0157	2 MESES	REGULAR	

INFRAESTRUCTURAY CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
----------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	6,0157	1 AÑO	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTR. DE CASA	X	X	X	X
ELIMINACION DE VEGETACION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES
MANTENER LIMPIO EL PREDIO

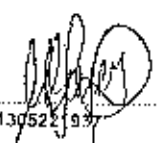
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. JUAN N. PACHAY
PACHAY LOPEZ JUAN NICOLAS
131095522-2

F. Andrea Lora López
LARA LOPEZ ANDREA ISIDRA
130892824-9

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
1305221937

F. 
C-1

FECHA: 16/03/2013

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE JUAN PACHAY LOPEZ Y ANDREA LARA LOPEZ, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA \$10.00. MANTA, Noviembre 14 del 2013.-EL NOTARIO ENCARGADO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION, -EL NOTARIO ENCARGADO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



MINISTERIO DEL PODER
JUDICIAL
SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43860



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43860-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Punto LA AGUADA del Recinto EL AROMO de esta Parroquia el mismo que tiene la Superficie total de Dos cuadras mas o menos y esta circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, camino publico, POR ATRAS, y un COSTADO, propiedad de don Juan Lopez, y POR EL OTRO LADO, propiedad de los herederos de don Juan Manuel Alonzo. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	185 17/09/1951	68
Compra Venta	Compraventa	195 24/09/1951	72

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de septiembre de 1951*

Tomo: *1* Folio Inicial: *68* - Folio Final: *68*

Número de Inscripción: *185* Número de Repertorio: *591*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1951*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Punto LA AGUADA del Recinto EL AROMO de esta Parroquia el mismo que tiene la Superficie total de Dos cuadras mas o menos. El señor Segundo Lucas Delgado quien representa en este acto a la Sra Juana Clotilde Alonzo Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017726	Alonzo Delgado Juana Clotilde	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000071932	Delgado Acosta Maria Esther	Casado(*)	Manta



Inscrito el: Lunes, 24 de septiembre de 1951
Tomo: 1 Folio Inicial: 72 - Folio Final: 72
Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 10 de septiembre de 1951
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

613



a.- Observaciones:

Por una parte el señor Pedro Maria Alonzo Delgado y su Esposa doña Mariana Delgado Alonzo de Alonzo dice que tienen conocimientos que la Señora Maria Esther Delgado Acosta Viuda de Alonzo, mediante escritura publico otorgada ante este misma Notaria el 26 de Julio del presente año e inscrita la escritura con fecha 17 de Septiembre de 1951) ha vendido a la señora Juana Clotilde Alonzo Delgado de Lucas un lote de terreno ubicado en el Punto LA AGUEDA del Recinto EL AROMO, de esta Cabecera Cantonal con la extension de dos cuerdas mas o menos, hoy tienen a bien RECTIFICAR el mencionado contrato de compraventa ya especificada, renunciando a cualquier reclamo posterior y dejando transferidos a la nombrada compradora todos los derechos de propiedad que ellos pudieran tener en ese terreno, facultandola a la vez para solicitar la respectiva inscripcion de esta escritura, el compareciente Señor Segundo Lucas Delgado, a nombre y en representacion de su esposa Señora Juana Clotilde Alonzo Delgado de Lucas manifiesta que acepta el contenido de este contrato de Ratificacion de compraventa, por ser a favor de los intereses de su nombrada Conyuges la misma que esta ampliamente autorizada por el exponente para efectuar la compra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000017726	Alonzo Delgado Juana Clotilde	Casado(*)	Manta
Ratificante	80-0000000037616	Lucas Delgado Segundo	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:27 del Lunes, 20 de enero de 2014

A petición de: Sr. Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por: Cleotilde Ortenza Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

